

abonar dha. Placacion del an.º unini-
cipal de doce mil, unico que ingresa en
propio

Placacion
Placaciones de los ofi-
ciales de Art.ª p.
su abono.

Ciudad un oficio del Com. R. Gov.
Militar y Politico de esta Plaza, dha. del
dia de ayer, insertando el del Comand.
te
del R. Cuerpo de Artilleria, con el que
acompana cinco Placaciones de los Jefes,
oficiales y otras personas del mismo
Cuerpo, que han pasado Reino en los
cinco ultimos Meses, a fin de que se
les abone por este Ayuntamiento la Placacion
segunda ya tiene solicitada. Entendido
por esta Corporacion acueada: Se con-
te a S. B. que en R. Cedula de veinte y
siete de Febrero de mil ochocientos seis
estan especificadas circunstancias de la
clases que deben disfrutar de la Ciudad fran-
quicia en los Cuerpos y tropas de guarnicion,
y no hallandose en ella comprendidos

